BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 19 de agosto de 2024

DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL - 181

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXIII - Tº 200 - Nº 29683

ACUERDOS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Regulación del tipo de letra que debe utilizarse para la confección de toda resolución o sentencia y, en general, cualquier actuación judicial

Acuerdo N° 4160/2024

Ref. Expte. Nº 3000-17459-2024

VISTO: El Acuerdo Nº 4156, por el que este Tribunal modificó el inciso "c" del artículo 6º del Anexo Único del Acuerdo 3975, que regula el tipo de letra que debe utilizarse para la confección de toda resolución o sentencia y, en general, cualquier actuación judicial; la necesidad de realizar ciertas precisiones, en cuanto a la aplicación de las medidas dispuestas en dicho decisorio y establecer, asimismo, la fecha de efectiva implementación, y

CONSIDERANDO:

- 1°) Que, por la normativa citada, esta Suprema Corte de Justicia procedió a rever la tipografía para la confección de toda resolución o sentencia y, en general, cualquier tipo de actuación judicial, estableciéndose la letra *Arial*, para todos los órganos judiciales de primera y única instancia, Cámaras de Apelación y el Tribunal de Casación Penal, y *Sitka text* para la Suprema Corte de Justicia.
- 2°) Que, en tal sentido y con relación a las actuaciones de los órganos judiciales de primera y única instancia, Cámaras de Apelación y el Tribunal de Casación Penal, sólo se aplicará la letra *"Arial"*, en las sentencias y resoluciones, pudiéndose utilizar en las demás actuaciones judiciales los formatos de letras disponibles en las plantillas proporcionadas por el sistema informático.
- 3°) Que, por otra parte, corresponde establecer el día 2 de septiembre del corriente año como fecha de efectiva disponibilidad de la modificación tipográfica en el sistema de gestión AUGUSTA, prevista en el inciso "c" del artículo 6° del Anexo Único del Acuerdo 3975 (texto según Acuerdo N° 4156).
- POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32, inc. "s" de la Ley N°5827; 834 disposiciones transitorias- del CPCC); y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo N° 3971 y el artículo 1° del Acuerdo N° 4148,

ACUERDA

Artículo 1°. Modificar en lo pertinente el inciso "c" del artículo 6° del Anexo Único del Acuerdo 3975 (texto según Acuerdo N° 4156) en cuanto a las actuaciones judiciales de los órganos jurisdiccionales de primera y única instancia, las Cámaras de Apelación y el Tribunal de Casación Penal, disponiendo que sólo se aplicará la letra "*Arial*", en lo relativo a las sentencias y resoluciones, pudiendo utilizarse para las demás actuaciones judiciales los formatos de letras disponibles en las plantillas proporcionadas por el sistema informático.

En consecuencia, el mismo quedará redactado de la siguiente manera:

- "Artículo 6°. Para la confección de toda resolución o sentencia, y en general cualquier tipo de actuación judicial, se aplicará por defecto la plantilla proporcionada por el sistema informático, que establecerá el formato siguiente: ...
- c) Tipo de Letra: Arial, para la confección de sentencias y resoluciones, de todos los órganos judiciales de primera y única instancia, Cámaras de Apelación y el Tribunal de Casación Penal, y Sitka text para la Suprema Corte de Justicia.

Artículo 2°. Establecer el día 2 de septiembre del corriente año como fecha de efectiva disponibilidad de la modificación

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 19 de agosto de 2024

DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL - 182

tipográfica en el sistema de gestión AUGUSTA, prevista en el inciso "c" del artículo 6° del Anexo Único del Acuerdo 3975 (texto según Acuerdo N°4156), conforme los alcances del artículo anterior.

Artículo 3°. Regístrese en la ciudad de La Plata, publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio web de esta Suprema Corte de Justicia y comuníquese por vía electrónica.

Firmado: 13 de agosto de 2024.

Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria. Ante mí: Néstor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 19 de agosto de 2024

Nosotros hacemos el **BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre Ana P. Guzmán
Verónica Burgos Rosana Inamoratto
Romina Cerda Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello Lucas O. Lapolla

Mailen Desio Eliana Pino

Romina Duhart Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona Andrea Re Romero

Lautaro Fernandez Romina Rivera

Micael D. Gallotta Marcelo Roque Quiroga

Aldana García Melisa Spina Julia García Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando Cecilia Medina

Adriana Díaz Graciela Navarro Trelles

Cintia Fantaguzzi M. Nuria Pérez
Agustina Garra Silvia Robilotta
Naila Jaschek M. Paula Romero
Agustina La Ferrara Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore Facundo Medero Ezequiel Cionna Bautista Pascual

Francisco Espósito

SECRETARÍA GENERAL Subsecretaría Legal y Técnica